

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, nueve (9) de mayo del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA : VERBAL-PERTENCIA
DEMANDANTE : RAMON CACAIS TIQUE
DEMANDADO : DAVID SOLANO GAITAN
APODERADO : OMAR HERNANDO QUIÑPOEZ DEVIA
RADICACIÓN : No.2021-00092-XIII.

Se requiere a la parte demandante señor RAMON CACAIS TIQUE, a través de su apoderado, acatar el numeral primero del auto calendaro 5 de julio del 2019, en el que se ordena el cumplimiento del artículo 375 numeral 7° del C.G.P.-respecto a la instalación de la valla con las dimensiones y datos ordenados. OFICIAR.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, nueve (9) de mayo del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA : EJECUTIVO SINGULAR
-MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JUAN FERNANDO BELLO MEJIA
APODERADA : CAROLINA ABELLO OTALORA
RADICACIÓN : No.2021-00092-XIII.

Por petición de la apoderada de la parte ejecutante, se accede a la notificación del demandado JUAN FERNANDO BELLO MEJIA en la dirección aportada para tal fin, Carrera 54 No.26-25 CAN Ejercito Nacional de Bogotá.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jorge Francisco Lovera Aranda', written over the printed name of the judge.